

**ACUERDO DE ACREDITACION N°126**

**Carrera de Administración en Hotelería y Servicios,  
Título: Administrador en Hotelería y Servicios  
Sin grado académico; del Instituto Profesional INACAP**

**Sedes: Valparaíso (Valparaíso); diurno; presencial  
Apoquindo (Las Condes); diurno; presencial  
Concepción -Talcahuano (Concepción); diurno; presencial  
Temuco (Temuco); diurno; presencial  
Valdivia(Valdivia); diurno; presencial  
Osorno (Osorno); diurno; presencial  
Puerto Montt (Puerto Montt); diurno; presencial**

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha **26 de octubre de 2017**, se acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y resolución exenta DJ 013-4 del 7 de Noviembre de 2014 publicada en el diario Oficial del 25 de noviembre de 2014, del reglamento de funcionamiento, condiciones de operación y supervisión de agencias de Acreditación junto al oficio del 16 de diciembre del 2014.
- La autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012, el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA.
- Los Criterios de evaluación para Carreras Profesionales, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Administración en Hotelería y Servicios, del **Instituto Profesional INACAP**.
- El informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la Carrera de Administración en Hotelería y Servicios, del **Instituto Profesional INACAP**, por encargo de ADC Acreditadora.
- Las observaciones enviadas por la carrera al Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha 26 de octubre 2017 del Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio.
- El acuerdo de acreditación N°34 de la Agencia Acreditadora de Chile, con vencimiento el 14-12-2017.



**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la **Carrera de Administración en Hotelería y Servicios**, del Instituto Profesional INACAP, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que con fecha **31 de julio 2017**, representada por su Rector, don Gonzalo Vargas Otte y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
3. Que en las fechas de **4-5-6-7-8 de septiembre 2017**, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
4. Con fecha **11 de agosto 2017**, la carrera entregó a la agencia el informe de Autoevaluación.
5. Que con fecha **26 de septiembre 2017**, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que con fecha **26 de septiembre 2017**, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
7. Que, por comunicación del **11 de octubre 2017**, la **Carrera de Administración en Hotelería y Servicios**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

**CONSIDERANDO:**

Que, del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

**Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la carrera o programa****Fortalezas**

1. Los objetivos y metas planificados, se monitorean sistemáticamente, a través de tableros de gestión establecidos institucionalmente y que orientan la asignación de los recursos por medio del presupuesto y apuntan a hacer seguimiento a indicadores tales como: retención, titulación, empleabilidad entre otros.
2. Se verifica que la carrera cuenta con una estructura orgánica de una complejidad coherente con la misión y los propósitos de la carrera, con recursos materiales, y de infraestructura de óptimo nivel para el logro de los propósitos educativos.
3. Se aprecia que la carrera forma parte de organismos colegiados y consultivos para la toma de decisiones y que desarrolla su labor bajo las normativas que rigen la institución.

4. Se evidencia que los alumnos y docentes disponen de canales de comunicación expeditos con las autoridades de la carrera. Para los alumnos, el contacto y diálogo con profesores es directo y cercano.
5. El Perfil de Egreso, tiene una definición y orientación clara, coherente y consistente, tanto con las necesidades del mercado (industria), como con las definiciones institucionales y de carrera.
6. El perfil de egreso describe correctamente el conjunto áreas de dominio, de habilidades y actitudes que facultan al egresado para para obtener el título habilitante para ejercer su profesión.
7. El perfil profesional incorpora funciones, tareas, condiciones personales, conocimientos relevantes y recursos involucrados para el ejercicio laboral. Las áreas de desempeño emanadas del perfil profesional del Administrador en Hotelería y Servicios, están incorporadas en las diferentes asignaturas del plan de estudios, las cuales corresponden a procesos operacionales, servicios de alimentos y bebidas y gestión administrativas del hotel.
8. Se da cuenta entonces que, el perfil de egreso corresponde a las especificaciones del título otorgado y coherente con el nivel educacional de la carrera.
9. La carrera se adscribe a políticas, procedimientos y mecanismos de aseguramiento de la calidad institucionales para el diseño y actualización curricular y sus respectivos productos (perfil de egreso, misión y propósitos, objetivos educacionales, entre otros).
10. Las sedes cuentan con mecanismos formales que mantienen el vínculo entre las empresas del sector y también con instituciones públicas relacionadas. Lo anterior permite que la carrera en las distintas sedes cuente con un amplio espectro de empleadores dispuestos a acoger estudiantes en pasantías y prácticas.
11. Existe conocimiento compartido por parte de los distintos directivos de la carrera, de la existencia de una Política de Vinculación con el Medio la cual tiene por misión reforzar el perfil de egreso y el plan de estudios.
12. Las herramientas Sistema de avance académico progresivo, Asignaturas hito de síntesis e integración, Sistema de superación de brechas de Aprendizaje, Programa de acompañamiento en la progresión académica, Material educativo-instruccional estandarizado para asignaturas prácticas, son eficientes en la mejora de la ruta formativa de los estudiantes y en la retención estudiantil.
13. La carrera desarrolla actividades en todas las sedes alineadas con el programa de vinculación con el medio.
14. Existen en todas las sedes convenios firmados y alianzas establecidas con varias instituciones del mundo productivo, lo cual permite aseverar que existe integración entre la docencia y la vinculación con el medio, que a su vez retroalimenta a la Institución para la definición del perfil docente que requiere cada asignatura y que en definitiva definirá las contrataciones de profesores.
15. La relación con el mundo productivo asegura un mercado para las prácticas profesionales de los estudiantes y sirve de plataforma para su posterior empleabilidad, siendo destacable que las salidas a terreno, permiten generar relaciones, instancias formativas y vivencia de experiencias en los alumnos que contribuyen y enriquecen su proceso formativo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Ceb', is located on the right side of the page.

16. La participación institucional en asociaciones gremiales como Fedetur, permite mantener un puente de comunicación y relación que sirve de insumo para retroalimentar el diseño de la malla curricular.

#### **Debilidades**

1. “El dominio de idiomas extranjeros (Inglés o Francés) no está claro en los alumnos de las sedes de Osorno, Temuco, Valdivia y Concepción, en que ellos muestran confusión en la oferta asociada a lo que ellos llaman “Optativo de Idiomas”.
2. “La Difusión de los cursos de posgrados es deficiente, lo que impacta en la baja adherencia de titulados a la participación de estos”
3. La carrera cuenta con un insuficiente seguimiento a sus egresados; existe el mecanismo, pero no se logra el objetivo de un seguimiento efectivo de los egresados
4. La carrera muestra ausencia de supervisión in situ de los procesos de práctica profesional de los estudiantes, que desperdicia oportunidades de recolección de información de los estudiantes en práctica, como de oportunidades de forjar relaciones de largo plazo con el centro de práctica.
5. La Institución declara en su informe de autoevaluación, que cuenta con 6 programas de vinculación con el medio a los cuales puede adherir, no logrando identificarse en las reuniones sostenidas en las distintas sedes de la existencia de actividades o acciones específicas que den cuenta del cumplimiento del Desarrollo Productivo de las Empresas de Menor Tamaño, de la Promoción del Desarrollo Sostenible, del Desarrollo del Emprendimiento y del Apoyo Comunitario.



#### **Dimensión Condiciones de operación**

##### **Fortalezas**

1. El sistema de gestión e información, académica y administrativa, de que dispone la carrera permite que la toma de decisiones en la carrera esté basada en información confiable y oportuna.
2. Cuerpo docente comprometido con el liderazgo del director de carrera en sede.
3. Cuerpo docente actualizado en su quehacer disciplinar o pedagógico, lo que permite colaborar en la exitosa progresión académica de los alumnos.
4. Existe un estímulo a la participación del cuerpo docente a la creación de material en beneficio del logro del perfil de egreso.

##### **Debilidades**

1. Existe una baja socialización del proceso de titulación en los docentes, estos desconocen el mecanismo.
2. Existiendo un estímulo a la participación estudiantil, no en todas las sedes se cuenta con la capacidad física de infraestructura para dar cumplimiento a la “experiencia estudiantil”.

## Dimensión Capacidad de Autorregulación

### Fortalezas

1. El comité de pares evidencia con las distintas reuniones sostenidas y la revisión de las evidencias, que la carrera puede dar cuenta del cumplimiento de las debilidades detectadas en el proceso anterior.
2. La Institución y la carrera logran convocar y alinear correctamente a los docentes, estudiantes, egresados y sector productivo respecto de las implicancias y beneficios que conlleva aportar desde su óptica con la retroalimentación necesaria para mejorar la formación académica.
3. La carrera logró incorporar a los estudiantes en las sesiones de los comités de autoevaluación de las sedes, estimulando una participación con una perspectiva de análisis crítico.
4. La carrera logra convocar a los empleadores y mantener un férreo contacto con distintas organizaciones del medio, con el fin de entregar retroalimentación relativa a las distintas variables que considera el medio productivo, influyen en la mejora del proceso formativo.

### Debilidades

A juicio del consejo de administración, esta dimensión no presenta debilidades.

### SE ACUERDA

El Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes:

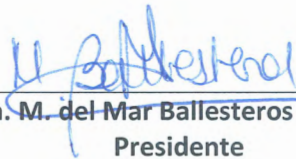
Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la **Carrera de Administración en Hotelería y Servicios, Título: Administrador en Hotelería y Servicios; Sin grado académico; del Instituto Profesional INACAP; Sedes: Valparaíso (Valparaíso); diurno; presencial Apoquindo (Las Condes); diurno; presencial; Concepción -Talcahuano (Concepción); diurno; presencial; Temuco (Temuco); diurno; presencial; Valdivia(Valdivia); diurno; presencial; Osorno (Osorno); diurno; presencial; Puerto Montt (Puerto Montt); diurno; presencial;** por el plazo de cinco (5) años, desde el 15 de diciembre de 2017 al 15 de diciembre de 2022.

Que, en el plazo señalado, la **Carrera de Administración en Hotelería y Servicios**, del Instituto Profesional INACAP, **Título: Administrador en Hotelería y Servicios; Sin grado académico; del Instituto Profesional INACAP**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

Es de responsabilidad de la carrera o programa de informar respecto a cambios en su oferta académica, según lo estipulado en Artículo 37 al 40 del Reglamento que fija procedimientos para el desarrollo de los procesos de acreditación de carreras Profesionales, Técnicas de Nivel Superior y programas de pregrado, con vigencia desde el 10 de diciembre de 2016; los que puede informar por escrito a ADC Agencia Acreditadora, acorde a los procedimientos establecidos.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución y según el procedimiento de la Agencia.

Para el siguiente proceso, la **Carrera de Administración en Hotelería y Servicios**, del Instituto Profesional INACAP, **Título: Administrador en Hotelería y Servicios, del Instituto Profesional INACAP**, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. del Mar Ballesteros', written over a horizontal line.

**Sra. M. del Mar Ballesteros Aguado**  
**Presidente**  
**Consejo de Acreditación**  
**Área Administración y Comercio**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Carlos Cuiñas', written over a horizontal line.

**Juan Carlos Cuiñas Marín**  
**Director Ejecutivo**  
**Agencia Acreditadora ADC**